Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 106/15 de fecha 18 de diciembre de 2015

RESOLUCIÓN N° 106-008/15

POR LA QUE SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 50/15 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS TERCERIZADOS PARA ESTUDIOS DE RESONANCIA MAGNÉTICA PARA EL IPS".

VISTA: La Nota Interna PR/GAF/N° 723/15, de fecha 17 de diciembre de 2015, de la Gerencia de Administración y Finanzas, recepcionada en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 17 de diciembre de 2015, por la que eleva a consideración del Consejo de Administración, el Informe Final de la Comisión Evaluadora de Ofertas correspondiente a la Licitación Pública Nacional SBE N° 50/15 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS TERCERIZADOS PARA ESTUDIOS DE RESONANCIA MAGNÉTICA PARA EL IPS"; y

CONSIDERANDO: Que, por Nota Interna NOT-0236-2015-000295 y NOT-2944-2015-000100 de fecha 04 de agosto de 2015, el Departamento de Apoyo - Diagnóstico e Imágenes, a través de la Dirección de Apoyo y Servicios del Hospital Central, eleva el pedido para el inicio de los trámites para la "CONTRACION DE SERVICIOS TERCERIZADOS PARA ESTUDIOS DE RESONANCIA MAGNÉTICA PARA EL IPS", recepcionado en la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios, en fecha 13 de agosto de 2015;

Que, por Memorando DBS/TC/N° 1318/15, de fecha 30 de octubre de 2015, la Unidad Técnica de Contrataciones, informó que se incluyó en el PAC 2015, el llamado para la "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS TERCERIZADOS PARA ESTUDIOS DE RESONANCIA MAGNÉTICA PARA EL IPS", bajo la modalidad de Licitación Pública Nacional, con ID N° 294.327;

Que, por Memorando DFI/DPR/PR2/N° 10777/15, de fecha 03 de noviembre de 2015, la Sección Ejecución y Control del Departamento de Presupuesto de la Dirección Financiera, informó que el pedido afecta al Objeto de Gasto 260 "Servicios Técnicos y Profesionales", del Programa 2 "Servicios Sociales de Calidad" y cuenta con disponibilidad presupuestaria, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 1893/15, de fecha 03 de noviembre de 2015, por la suma de G. 10.000.000.- (Guaraníes diez millones). Cabe mencionar que la presente contratación es de carácter Plurianual por un monto total a contratar de G. 4.421.000.000.- (Guaraníes cuatro mil cuatrocientos veinte y un millones) y afectará al Ejercicio Fiscal 2016, cuyo pago estará sujeto a la disponibilidad presupuestaria correspondiente;

Que, por Resolución C.A. N° 097-009/15, de fecha 26 de noviembre de 2015, el Consejo de

FDO.: Abg. Benigno López Benitez. **Presidente.**
Abg. Carlos Morel Martinez / Dr. Jorge Magno Britez / Econ. Luis Enrique Fleitas / Sr. José Jara Rojas / Sr. Juan Crisóstomo Torales. **Miembros del Consejo.**
Abg. José Luis Urizar Valiente. **Secretario del Consejo de Administración**

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

18 DIC 2015

SECRETARIA GENERAL - Instituto de Previsión Social - Secretaría del Consejo de Administración - JOSE LUIS URIZAR VALIENTE

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 106/15 de fecha 18 de diciembre de 2015

RESOLUCIÓN N° 106-008/15

Administración resolvió: 1°) Autorizó el llamado a Licitación Pública Nacional SBE N° 50/15 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS TERCERIZADOS PARA ESTUDIOS DE RESONANCIA MAGNÉTICA PARA EL IPS"; Aprobó el Pliego de Bases y Condiciones del llamado a Licitación Pública Nacional SBE N° 50/15 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS TERCERIZADOS PARA ESTUDIOS DE RESONANCIA MAGNÉTICA PARA EL IPS"; y Dispuso que se proceda a la publicación conforme a lo establecido en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", su Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y su difusión a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP);

Que, por Nota P.R.D.G.B.S. N° 1126/15, de fecha 26 de noviembre de 2015, la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios, puso a conocimiento de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas el inicio del llamado a Licitación Publica Nacional SBE N° 50/15 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS TERCERIZADOS PARA ESTUDIOS DE RESONANCIA MAGNÉTICA PARA EL IPS", con ID N° 294.327;

Que según Acta de Sesión Pública Virtual SBE de fecha 15 de diciembre de 2015, siendo las 09:03 hs, finalizó la Subasta a la Baja Electrónica con ID N° 294.327, de acuerdo al siguiente detalle:

Ítems. Ganados por Proveedor.

Proveedor: 80004221-2 - MEDICINA COMPUTARIZADA PARAGUAYA S.A. - MECOMPA S.A.	
Ítem	Precio Ganador
1. LPN SBE N° 50/15 CONTRATACIÓN DE SERVICIOS TERCIARIZADOS PARA ESTUDIOS DE RESONANCIA MAGNÉTICA PARA EL IPS.	2.270.000

Que según Acta N° 86/15, de fecha 16 de diciembre de 2015, siendo las 10:45 hs, se dio apertura a los sobres ofertas – recepcionados, dándose lectura a los montos de las ofertas, de acuerdo al siguiente detalle:

1. MECOMPA S.A. – RUC 80004221-2: Según planilla de precios cotizó por un monto total precios unitarios G. 2.270.000.- (Guaraníes dos millones doscientos setenta mil), IVA incluido y un monto máximo de llamado de G. 4.421.000.000.- (Guaraníes cuatro mil cuatrocientos veinte y un millones), IVA incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 150.000.000.- (Guaraníes ciento cincuenta millones),

FDO.: Abg. Benigno López Benitez. **Presidente**
Abg. Carlos Morel Martinez/ Dr. Jorge Magno Britez / Econ. Luis Enrique Fleitas / Sr. José Jara Rojas / Sr. Juan Crisóstomo Torales. **Miembros del Consejo.**
Abg. José Luis Urizar Valiente. **Secretario del Consejo de Administración.**

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

SECRETARIA GENERAL - Registrar

RESOLUCIÓN Nº 106-008/15

Empresa Aseguradora: SEGUROS CHACO S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS N° de Póliza: 22.1508.12377/000.

2. I.R.M. S.A. – RUC 80045576-2: Según planilla de precios cotizó por un monto total precios unitarios G. 2.290.000.- (Guaraníes dos millones doscientos noventa mil), IVA incluido y un monto máximo de llamado de G. 4.421.000.000.- (Guaraníes cuatro mil cuatrocientos veinte y un millones), IVA incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 135.000.000.- (Guaraníes ciento treinta y cinco millones). Empresa Aseguradora: PANAL SEGUROS PROPIEDAD COOPERATIVA N° de Póliza: 56.1508.00452.

Que, por Memorando, de fecha 17 de diciembre de 2015, la Comisión Evaluadora de Ofertas, elevó a la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios y por su intermedio al Consejo de Administración, su Informe Final en el marco de la Licitación Pública Nacional SBE N° 50/15 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS TERCERIZADOS PARA ESTUDIOS DE RESONANCIA MAGNÉTICA PARA EL IPS", sugiriendo la adjudicación a la firma MECOMPA S.A., por cumplir con todos los requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones, de acuerdo a las evaluaciones realizadas conforme al Art. 4° PRINCIPIOS GENERALES de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario;

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E:

1°) Adjudicar a la firma MECOMPA S.A., la Licitación Pública Nacional SBE N° 50/15 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS TERCERIZADOS PARA ESTUDIOS DE RESONANCIA MAGNÉTICA PARA EL IPS", conforme al siguiente detalle:

FDO.: Abg. Benigno López Benitez. **Presidente**
Abg. Carlos Morel Martinez/ Dr. Jorge Magno Britez / Econ. Luis Enrique Fleitas / Sr. José Jara Rojas / Sr. Juan Crisóstomo Torales. **Miembros del Consejo.**
Abg. José Luis Urizar Valiente. **Secretario del Consejo de Administración.**

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
ABG. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE
Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

SECRETARIA GENERAL - Instituto

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta Nº 106/15 de fecha 18 de diciembre de 2015

RESOLUCIÓN Nº 106-008/15

CONTRATO ABIERTO POR MONTO MÍNIMO Y MONTO MÁXIMO.	
MONTO MÍNIMO	G. 2.540.500.000.- (Guaraníes dos mil quinientos cuarenta millones quinientos mil) IVA incluido
MONTO MÁXIMO	G. 4.421.000.000.- (Guaraníes cuatro mil cuatrocientos veinte y un millones) IVA incluido

ÍTEM	CÓDIGO DE CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO C/ IVA INCLUIDO	% IVA A APLICAR
1	85121808-005	Adquisición de estudios auxiliares de Diagnóstico para el IPS - RESONANCIA MAGNÉTICA SIMPLE CON EQUIPO 1,5 TESLA	Unidad	Evento	1	875.000	10%
2	85121808-006	Adquisición de estudios auxiliares de Diagnóstico para el IPS - RESONANCIA MAGNÉTICA SIMPLE CON EQUIPO 0,2 TESLA O SUPERIOR	Unidad	Evento	1	700.000	10%
3	85121808-007	Adquisición de estudios auxiliares de Diagnóstico para el IPS - CONTRASTE	Unidad	Evento	1	95.000	10%
4	85121808-008	Adquisición de estudios auxiliares de Diagnóstico para el IPS - SEDACIÓN	Unidad	Evento	1	600.000	10%
					G.	2.270.000	

Monto Total Adjudicado – LPN SBE N° 50/15: G. 4.421.000.000.- (Guaraníes cuatro mil cuatrocientos veinte y un millones). IVA incluido.

2°) Autorizar a la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios, a través del Departamento de Contratos, la elaboración del Contrato correspondiente y a notificar de la presente Resolución a la firma adjudicada, y a la no adjudicada detallando los documentos a ser presentados para la firma del Contrato.----------

3°) Encomendar al Presidente del Instituto de Previsión Social, la firma del Contrato conjuntamente con los Miembros de la Comisión Evaluadora de Ofertas.----------

4°) Dejar establecido que el Administrador del Contrato, será de conformidad a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.----------

FDO.: Abg. Benigno López Benitez. **Presidente**
Abg. Carlos Morel Martinez/ Dr. Jorge Magno Britez / Econ. Luis Enrique Fleitas / Sr. José Jara Rojas/ Sr. Juan Crisóstomo Torales. **Miembros del Consejo.**
Abg. José Luis Urizar Valiente. **Secretario del Consejo de Administración.**

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

SECRETARÍA GENERAL - Habilitar

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta Nº 106/15 de fecha 18 de diciembre de 2015

RESOLUCIÓN Nº 106-008/15

5°) Autorizar a la Dirección Financiera, la realización de los procesos administrativos tendientes al pago y a la Dirección de Tesorería, a proceder al pago correspondiente, conforme al marco legal vigente.----------

6°) Imputar la erogación al Rubro y Ejercicio Fiscal correspondientes.----------

7°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

FDO.: Abg. Benigno López Benitez. **Presidente**
Abg. Carlos Morel Martinez/ Dr. Jorge Magno Britez / Econ. Luis Enrique Fleitas / Sr. José Jara Rojas/ Sr. Juan Crisóstomo Torales. **Miembros del Consejo.**
Abg. José Luis Urizar Valiente. **Secretario del Consejo de Administración.**

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
ABG. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE
Secretario del Consejo de Administración

SECRETARIA GENERAL - mastigar

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.